

Descripción de la finca a enajenar

Lote único.—Finca compuesta de terrenos en el término de Urdúliz, que mide una superficie aproximada de veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda al Norte con finca segregada propiedad de «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima»; al Sur, con la línea del ferrocarril; al Este, con camino, y al Oeste, con más propiedad de «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima» y además también por el Sur con terreno del caserío Mediriola, finca procedente de la heredad María Marquina, que mide nueve mil novecientos veinte metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y linda al Norte con la línea del ferrocarril, al Sur con terreno de don Fidel Cearra, doña Gregoria Beascochea, don Antonio Bilbao, don Ramón Ormazábal y don Eusebio Ansoleaga; al Este, con finca segregada de don Eusebio Ansoleaga y al Este de Fidel Cearra. Terreno triangular que mide cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados y linda al Norte con el camino de Barrika a Urdúliz, así como al Oeste, al Este con propiedad de León Bilbao y al Sur con don José María Gondra. Dentro de la misma existe emplazada diferente maquinaria. Un edificio dedicado a uso industrial que ocupa una superficie de tres mil trescientos cuarenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con el mismo terreno donde está construido; se distribuye el edificio en una nave principal, de una sola planta, destinada a talleres, cuya superficie es de dos mil ochocientos tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados siendo la útil de la misma de dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, de otra nave auxiliar de la anterior, de una sola planta, de seiscientos noventa y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados construidos, siendo su superficie útil de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, y una tercera nave destinada a oficinas, de dos plantas, cuya superficie es de ciento cuarenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, su superficie útil es de ciento treinta y siete metros cuadrados. La superficie total de edificio es de tres mil seiscientos cuarenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y la útil es de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados. Apoyada por uno de sus confines sobre la edificación descrita anteriormente y que linda por sus otros tres confines con terreno libre de la finca, existe un edificio de una sola planta dedicado a taller y usos industriales, en el que se distinguen dos naves, sin separación entre ellas, una que ocupa mil seiscientos ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y la otra ochenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del edificio mil setecientos noventa y un metros y tres decímetros cuadrados. Edificio destinado a uso industrial, de ciento quince metros y cincuenta centímetros de largo por veintinueve metros de ancho, aproximadamente, ocupa una superficie de tres mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda al Norte, más bien Nordeste, y Este, con terreno sobrante de la finca sobre la que está construido; Sur, más bien Suroeste, con la nave de intercambiadores ya construida y en parte de él, con la que se describe más adelante y al Oeste, con el taller mecánico adyacente, del que el edificio o nave que se declara es prolongación. Consta de una sola planta y las fachadas quedan delimitadas de la siguiente forma: Fachada lateral Sur, la parte interior es la actual fachada de la nave de intercambiadores ya construida y en parte, con la que se declara más adelante y la parte superior, sobre aquella nave, de nueva construcción; la fachada Norte, por la carretera inferior de la fábrica; la fachada Este, por el nuevo cierre frontal y la fachada Oeste, queda en comunicación completa con el actual taller mecánico, consiguiéndose el ajuste entre los contornos transversales de las naves mediante un cierre adicional. La estructura es metálica soldada. Consta de ocho módulos de catorce metros y de la fracción de módulo necesaria para realizar el empalme con el taller mecánico colindante. Edificio destinado a uso industrial, de cuarenta y dos metros de largo por veinticuatro metros de ancho, ocupando, en consecuencia, una super-

ficie de mil ochocientos metros cuadrados, linda al Norte, más bien Nordeste, con el edificio industrial precedentemente declarado, Sur, más bien Suroeste, y Este, con terreno de la propia finca sobre la que está construida y Oeste con el pabellón de intercambiadores, del que el edificio o pabellón que ahora se declara es continuación. Consta de una sola planta y sus fachadas quedan delimitadas en la forma siguiente: La fachada Norte, en la parte inferior y en sentido longitudinal e inferior de la parte colindante del taller mecánico anteriormente detallado, en cuarenta y dos metros de longitud, la fachada Sur tiene su frente a la propia finca, la Este por el nuevo cierre frontal, y la fachada Oeste queda en comunicación completa con el actual pabellón de intercambiadores. La estructura es metálica soldada y consta de seis módulos de siete metros cada uno. Esta finca se forma por agrupación de las inscritas bajo los números 485, al folio 224; 469 al folio 175 y 474, al folio 190 del libro 20 de Urdúliz.

La finca descrita consta inscrita, en cuanto a derecho de dominio sobre el suelo a favor de «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», con CIF 48.789.416, por título de aportación en virtud de la escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, autorizada por el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui, que motivó la inscripción 19.^a obrante al tomo 1.429, libro 29, folio 58, practicada en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis; en cuanto a derecho de superficie a favor de «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», con CIF 48.789.416, por título de compra en virtud de escritura de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis autorizada por el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui, que motivó la inscripción 20.^a obrante al tomo 1.429, libro 29, folio 58, practicada en fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La relacionada inscripción es la de dominio vigente en la actualidad de la finca 490 de Urdúliz.

Bilbao, 22 de abril de 2002.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—18.135.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Educación sobre extravío de título universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad de Educación del expediente para la tramitación de un nuevo título de Profesor de EGB, a favor de don Carmelo García Tejedor.

Zaragoza, 15 de abril de 2002.—La Decana de de la Facultad, María Carmen Molina Ortín.—17.726.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València sobre extravío de un título oficial.

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía, de don Salvador Planes Sastre, que fue expedido por la Universitat de València (Estudi General), en fecha 27 de septiembre de 1988, quedando registrado con el número 1990031734.

Valencia, 15 de abril de 2002.—El Decano.—18.067.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València sobre extravío de un título oficial.

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licen-

ciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía, de don Luis Blázquez Ramírez, que fue expedido por la Universitat de València (Estudi General), en fecha 19 de septiembre de 1995, quedando registrado con el número 1997044240.

Valencia, 15 de abril de 2002.—El Decano.—18.064.

Resolución del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Educación Física, el cual corresponde a doña María Teresa Toro Eguaras, con documento nacional de identidad 35.110.216-A se hace pública la iniciación del expediente de duplicado del título extraviado, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio al «Boletín Oficial del Estado», se presenten las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Barcelona, 18 de marzo de 2002.—El Director del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, Barcelona, Mario Lloret i Riera.—17.525.

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, especialidad Comercial, expedido a favor de don Víctor Germán Troyano Escalante, el día 25 de noviembre de 1997, Registro Nacional de Títulos 1998/153526, Registro Universitario de Títulos TO28796.

Málaga, 26 de abril de 2002.—El Secretario general, Luis Ayala Montoro.—17.651.

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre notificación de la incoación del expediente disciplinario número 197/01 al alumno don Fernando del Río Varela-Portas.

Intentada en los términos previstos en el artículo 59 de la LRJAP y PAC, la notificación de las Resoluciones de este Rectorado de fechas 12 de diciembre de 2001 y 6 de marzo de 2002 por las que se acuerda la incoación del expediente disciplinario 197/01 incoado al alumno don Fernando del Río Varela-Portas (DNI 33.332.939) y el nombramiento de Instructor para dicho procedimiento, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Universidad,

Este Rectorado resuelve, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo y en el 61 de la misma Ley, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución en la que se comunica al citado alumno que dispone de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la misma, para aportar las alegaciones y documentos que estime conveniente, para lo cual podrá dirigirse en horario de nueve a catorce horas al servicio de Inspección de esta Universidad, sito en la calle Bravo Murillo, 38, primera planta y conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente. Se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, una vez transcurrido el citado plazo sin que el interesado haga uso de los derechos expresados.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—17.642.